



RESOLUCION No. CSJATR17-34  
Jueves, 12 de enero de 2017

**Magistrado Ponente (E): Dr. JUAN DAVID MORALES BARBOSA**

“Por la cual se dispone la actualización en el escalafón de la carrera judicial de la señora LORAINÉ REYES GUERRERO, como Escritor del Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Barranquilla”

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mandamiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en Circular PSAC05-52 proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. 00094 del 7 de noviembre de 2013, se inscribió en el escalafón de la Carrera Judicial a la señora LORAINÉ REYES GUERRERO, en el cargo de Escritor del Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Tomas.

Que mediante Resolución No. 00033 del 30 de marzo de 2016, este Consejo Seccional de la Judicatura, emitió concepto favorable a la solicitud de traslado de servidor de carrera de la señora LORAINÉ REYES GUERRERO, del cargo de Escritor del Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Tomas al cargo de Escritor de los Juzgados Veintinueve y Treinta Civil Municipal de Barranquilla.

Que mediante Resolución No. 008 del 7 de octubre de 2016, el Dr. DANIEL LOPEZ MERCADO, Juez Treinta y Uno Civil Municipal de Barranquilla, nombro en propiedad a la señora LORAINÉ REYES GUERRERO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1045669519, en el cargo de Secretaria.

Que la citada empleada judicial, se posesiono ante el Juez Treinta y Uno Civil Municipal de Barranquilla, como secretaria del mismo Despacho el día 1 de diciembre de 2016.

Que en consecuencia la señora LORAINÉ REYES GUERRERO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1045669519 EXPEDIDA EN Barranquilla, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la actualización de la inscripción en el Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

**RESUELVE**

**PRIMERO: ACTUALIZAR** la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora LORAINÉ REYES GUERRERO identificada con Cedula de

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: (95) 3410135. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia

*Cu*



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Ciudadanía No. 1045669519 EXPEDIDA EN Barranquilla, en el cargo de Secretaria del Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Barranquilla.

**SEGUNDO:** Esta decisión se entiende notificada con acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

**TERCERO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

**CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.



JUAN DAVID MORALES BARBOSA  
Magistrado Ponente

cu

EMR

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada



RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Lorraine Margarita Reyes Guzman  
IDENTIFICADO CON LA C.C. 1045669519 DE Barranquilla  
EL DIA 23 DEL MES DE Enero DEL AÑO 2017.  
A NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSJATR17-34 DE Enero 12/2017  
FIRMA NOTIFICADO [Signature] C.C. 1045669519  
FIRMA QUIEN LO NOTIFICA [Signature]

Barranquilla, 19 de diciembre de 2016

Honorables  
MAGISTRADAS SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO  
ESD

Cordial Saludo.

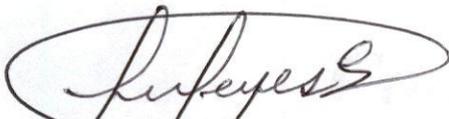
Por medio del presente escrito, respetuosamente solicito la **ACTUALIZACIÓN EN EL ESCALAFÓN DE CARRERA**, en atención a que desde el 1 de diciembre de 2016 me encuentro desempeñando el cargo de **SECRETARIA DEL JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**, en virtud al nombramiento en propiedad que me fue proferido.

De conformidad con lo anterior, anexo a esta solicitud copia de la resolución No. 008 del 7 de octubre de 2016, mediante la cual se me nombró en el cargo, así como copia del acta de posesión de fecha 1 de diciembre de 2016

Por lo expuesto, solicito se me actualice el escalafón de carrera a efectos de entender que ya no me encuentro desempeñando el cargo de escribiente en propiedad en el Juzgado 29 Civil Municipal de Barranquilla, sino el de Secretaria del Juzgado 31 Civil Municipal de Barranquilla.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



LORAIN REYES GUERRERO  
C.C. 1.045.669.519 DE BARRANQUILLA  
[lorainereyes@gmail.com](mailto:lorainereyes@gmail.com)

Anexo: 2 folios

*Recibí  
Dic. 19-2016  
11:24 am  
3 folios  
JUG*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN N° 008

Barranquilla, octubre siete (7) de dos mil dieciséis (2016)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad//.

El suscrito Juez, en uso de sus atribuciones legales y, especialmente, las conferidas en la Ley 270 de 1996 –Estatutaria de la Administración de Justicia- y en el Acuerdo 4856 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución 001 de febrero 10 de 2016, se nombró en el cargo de secretaria en provisionalidad a la Dra VANESSA ISABEL PEREZ DE CASTRO, hasta tanto fuera ocupado el cargo en propiedad.
- 2.- Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, el 23 de septiembre de 2016, remitió a este Despacho el Acuerdo No CSJATA16-154 del 16 de septiembre de 2016, mediante el cual formulan la lista de candidatos en orden descendente, destinada a proveer el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL en este Despacho, ocupando el primer lugar LORAINÉ MARGARITA REYES GUERRERO, identificada con CC No 1.045.669.519.
- 3.- Que en virtud de lo anterior, se hace necesario el nombramiento en propiedad del cargo de Secretario, al tenor de los artículos 132, 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia.

Por lo anteriormente expuesto,

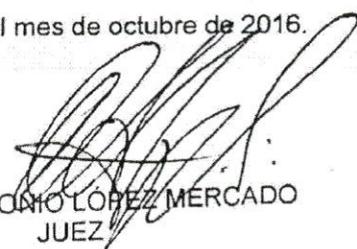
RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en propiedad a LORAINÉ MARGARITA REYES GUERRERO, identificada con CC No 1.045.669.519, en el cargo de Secretaria del Despacho.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta Resolución de manera personal, y si acepta, désele la debida posesión, informándole que dispone de 8 días para aceptar o rehusar el nombramiento, y posteriormente de 15 días para tomar posesión del cargo.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Barranquilla, a los siete (7) días del mes de octubre de 2016.

  
DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO  
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

**ACTA DE POSESIÓN**

Barranquilla, primero (1) de diciembre dos mil dieciséis (2016)

En la fecha, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) comparece ante el suscrito Juez Treinta y Uno Civil Municipal de Barranquilla, la Dra. LORAINÉ MARGARITA REYES GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.045.669.519 de Barranquilla, con el fin de tomar posesión, en cargo de **SECRETARIA**, en propiedad, de este Despacho, para el cual fue nombrada mediante Resolución Nro. 008 del siete (7) de Octubre de dos mil dieciséis (2016). En tal virtud, el Juez le recibe el juramento de rigor, con observancia de las formalidades legales pertinentes, bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Al efecto la posesionada exhibe:

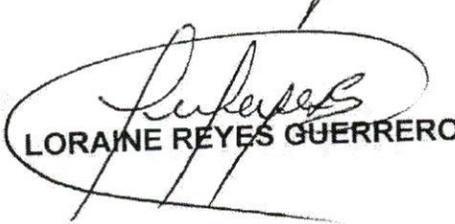
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

La presente posesión surte efectos a partir de la fecha. No siendo otro el objeto de la diligencia, se levanta y firma por quienes en ella intervinieron.

El Juez,

  
DANIEL ANTONIO LOPEZ MERCADO

La Posesionada,

  
LORAINÉ REYES GUERRERO